

ORDINARIA N° 24-2022

Acta número veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con once minutos del veintiséis de abril del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, en forma virtual; presidida por el señor: : Luis Pablo Segnini Hurtado (UP), Regidor Propietario con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN); Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I, Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; Lic. Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Morera (PLN), Alcalde Municipal

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Regidor Propietario.

Ausentes sin Justificaciones: Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); y Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #22-2022.
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside, indica tenemos presente hoy cuatro regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; en ausencia del regidor Ronald Jiménez Rodríguez asume en propiedad el regidor suplente Jimmy Vega García; al no haber ninguna otra observación al respecto de una vez someto a votación el quorum y orden del día, a la vez le solicitamos a la regidora Teodora Obando, para que haga la invocación al espíritu santo. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria #22-2022.

Artículo 1º. Quien preside, indica que se ha recibido y analizado por todos el acta ordinaria #22-2022; se abre el espacio a alguna observación a la misma. la regidora Virgita Rodríguez, indica, para que lo revise el señor secretario, por ahí puso Vianey Rodríguez y lo correcto es Vianey Álvarez. Quien preside, indica, al no haber ninguna otra objeción sobre la misma. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPITULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

Artículo 1º: El señor alcalde indica, para el día de hoy estuvimos en una gira en la altura, hay una nota del IFAM, cualquier cosa si la vemos en correspondencia la omitimos, básicamente es donde nos estan invitando para el jueves cinco de mayo del presidente, pero hay que escoger un regidor o regidora, para que participe en Liberia en la universidad nacional, donde estarán dando talleres de vivencias municipales y economía circular, en este caso es promover la implementación de proyecto de la economía a nivel territorial que potencie la gestión integral de los residuos sólidos, eso está de ocho a una de la tarde nos enviaron una agenda, aparte de eso está todo incluido hasta un desayuno y un almuerzo, hay un diagnóstico de capacidades municipales, un mapeo de proyectos locales, modelos transformacional de la GIR'S, hay espacio para dos técnicos, un regidor o regidora y el alcalde, para que lo tomen en cuenta.

Artículo 2º: El señor alcalde indica, al estar ahora con la posibilidad de estar como presidente de la ANAIS, vamos a analizar despues del primero de mayo, los días de sesiones entonces eventualmente podría ser que en una sesión no venga y estaría Jovita Cabezas, remplazándome.

Artículo 3º: El señor alcalde indica, tengo para hoy una modificación interna, supongo que se las mandaron con tiempo, para su revision y aprobacion el día de hoy, voy a empezar con la modificación de la municipalidad de Abangares, el cual se las presento de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación N° 04-2022. Aprobada según Artículo 3°, Capítulo IV, de la sesión ordinaria N° 24-2022 celebrada el día 26 de abril 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
02				SERVICIOS COMUNALES				
02	01			ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS				
02	01	0	03-01	Retribución por años servidos	12.742.846,11		2.427.856,20	10.314.989,91
02	01	6	03-01	Prestaciones legales	2.049.235,19	2.427.856,20		4.477.091,39
02	02			RECOLECCION DE RESIDUOS				
02	02	0	01-05	Suplencias	0,00	412.583,25		412.583,25
02	02	0	03-03	Decimotercer mes	1.927.160,67	37.245,95		1.964.406,62
02	02	0	03-04	Salario escolar	54.993,82		20.625,64	34.368,18
02	02	0	04-01	Contrib Patronal Seguro de Salud de la C.C.S.S 9,25%	1.481.104,34	41.343,01		1.522.447,35
02	02	0	04-05	Contrib Patronal al Bco Pop y de Desarrollo Com 0,50%	80.061,64	2.234,76		82.296,40
02	02	0	05-01	Contrib Patronal al Seguro de Pens de la C.C.S.S. 5,25%	840.627,22	23.464,95		864.092,17
02	02	0	05-02	Aporte Patronal al Régimen Oblig de Pens Complem 3%	480.357,64	13.408,54		493.766,38
02	02	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	240.176,92	6.704,27		246.883,19
02	02	1	06-01	Seguros	432.533,75		432.533,75	0,00
02	02	2	01-01	Combustibles y lubricantes	0,00	250.000,00		250.000,00
02	02	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	539.553,41		333.825,34	205.728,07
02	06			ACUEDUCTO				
02	06	0	01-05	Suplencias	2.153.276,67		1.518.210,00	635.066,67
02	06	0	02-01	Tiempo extraordinario	563.460,92	1.000.000,00		1.563.460,92
02	06	1	08-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150.000,00	518.210,00		668.210,00
TOTALES					23.735.390,50	4.733.050,93	4.733.050,93	23.735.390,50

JUSTIFICACIONES #04-2022

Mediante oficio *OAM-0307-2022* del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en las matrices adjuntas, presentada por obras y servicios y acueducto municipal.

REBAJAR

SERVICIOS COMUNALES ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se rebaja de retribución por años servidos sobrante para dar contenido a prestaciones legales y ajustar pago de la liquidación del señor Rafael Solano Jiménez quien se acogió a la pensión.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se rebaja sobrante de seguros para dar contenido a suplencias. Se rebaja de intereses sobre préstamos debido a que el crédito ya fue cancelado, para dar contenido a combustibles y cargas sociales de la suplencia. Se rebaja sobrante de salario escolar para dar contenido a cargas sociales de la suplencia.

ACUEDUCTOS

Se rebaja de suplencias para dar contenido a tiempo extraordinario y a mantenimiento y reparación de otros equipos (mantenimiento preventivo al sistema de cloración de la planta potabilizadora).

AUMENTAR SERVICIOS COMUNALES ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se da contenido a prestaciones legales para ajustar pago de la liquidación del señor Rafael Solano Jiménez quien se acogió a la pensión.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se da contenido a suplencias con sus respectivas cargas sociales para la contratación de una persona, ya que los colaboradores del departamento disfrutarán de sus vacaciones. Se da contenido a combustibles para la compra de aceite de transmisión para los vehículos del departamento.

ACUEDUCTOS

Se da contenido a tiempo extraordinario para el personal que labora días feriados en la planta potabilizadora y los que realizan trabajos fuera de jornada ordinaria. Se da contenido a

mantenimiento y reparación de otros equipos (mantenimiento preventivo al sistema de cloración de la planta potabilizadora).

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO

Modificación N° 04-05-2022 aprobada según artículo 3°, capítulo IV, de la sesión ordinaria N°24-2022 celebrada el día 26 de abril del 2022.

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO,	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
PRO	ACT/	PART/	GPO-SU/	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE AUMENTA	SE REBAJA	SALDO
GRA	SERVI	DA	PARTIDA			↑	↓	
MA	CIO							
01				DIRECCION Y ADMON GENERAL				
1	01			ADMINISTRACION GENERAL				
1	01	1	05-01	Transporte dentro del país	0,00	700.000,00		700.000,00
1	01	1	07-03	Gastos de representación institucional	0,00	300.000,00		300.000,00
1	01	1	08-08	Mant y rep de equipo de cómputo y sistemas de inf.	4.700.000,00		1.000.000,00	3.700.000,00
01	02			AUDITORIA INTERNA				
01	02	1	05-01	Transporte dentro del país	100.000,00		30.000,00	70.000,00
01	02	1	05-02	Viáticos dentro del país	100.000,00		28.831,77	71.168,23
01	02	1	06-01	Seguros	157.668,23		157.668,23	0,00
01	02	1	07-01	Actividades de capacitación	300.000,00		300.000,00	0,00
01	03			ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
01	03	3	02-06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2.376.409,20		155.000,00	2.221.409,20
01	03	5	01-04	Equipo y mobiliario de oficina	368.500,00	671.500,00		1.040.000,00
02				SERVICIOS COMUNALES				
02	05			PARQUES Y OBRAS DE ORNATO				
02	05	1	06-01	Seguros y Pólizas	64.436,88		64.436,80	0,08
02	05	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	143.372,53		35.000,00	108.372,53
02	05	2	02-02	Productos agroforestales	100.000,00	99.436,80		199.436,80
02	09			EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
02	09	1	05-01	Transporte dentro del país	2.000.000,00		600.000,00	1.400.000,00
02	09	1	07-02	Actividades protocolarias y sociales	1.779.010,00	600.000,00		2.379.010,00
02	09	1	07-02	Actividades protocolarias y sociales	2.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00
02	09	1	08-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00		300.000,00	700.000,00
02	09	2	03-01	materiales y productos metalicos	0,00	100.000,00		100.000,00
02	09	2	03-04	Materiales y productos electricos y de computo	262,00	1.000.000,00		1.000.262,00
02	09	2	04-02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00		300.000,00	700.000,00
02	09	2	99-04	Textil y vestuario	891.299,63	838.000,00		1.729.299,63
02	09	2	99-99	Otros útiles, materiales y suministros	338.836,98		338.000,00	836,98

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO

Modificación N° 04-05-2022 aprobada según artículo 3°, capítulo IV, de la sesión ordinaria N°24-2022 celebrada el día 26 de abril del 2022.

02	17			MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
02	17	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	137.921,24		50.000,00	87.921,24
02	17	2	03-05	Materiales y productos de vidrio	0,00	50.000,00		50.000,00
03				INVERSIONES				
03	02			VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
03	02-01			UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL				
03	02-01	5	01-03	Equipo de comunicación	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
03	02-01	6	03-01	Prestaciones legales	0,00	20.000,00		20.000,00
03	02-02			MANTENIMIENTO PERIODICO DISTRITO N° 4 COLORADO				
03	02-02	1	01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	32.244.600,00		2.020.000,00	30.224.600,00
03	02-02	2	03-02	Materiales y productos asfálticos	25.500,00	1.000.000,00		1.025.500,00
03	02-07			MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-229 DE CALLES URBANAS				
				A: CUADRANTE BARRIO MACKENZIE				
03	02-07	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	53.000.000,00		53.000.000,00	0,00
03	02-08			MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-046 DE CALLES URBANAS				
				A: CUADRANTE BARRIO LOS MANGOS-SAN BUENAVENTURA				
03	02-08	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	7.815.674,17	20.000.000,00		27.815.674,17
03	02-13			MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-01 CUADRANTE VILLA PILAR				
03	02-13	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	0,00	33.000.000,00		33.000.000,00
TOTALES					110.643.490,86	69.378.936,80	69.378.936,80	110.643.490,86

PRESIDENTE

SECRETARIO

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES # 04-(05)-2022

Se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por la Intendente Municipal.

Se rebaja:

ADMINISTRACION GENERAL:

Se rebaja de Mantenimientos y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para reforzar otras partidas de la administración como gastos de representación y transporte dentro del país.

AUDITORIA INTERNA

Se rebaja montos de partidas para aumentar a equipo de oficina para la compra de aire acondicionado de la oficina de la auditoria.

ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS:

Se rebaja de equipo de cómputo para dar contenido a equipo y mobiliario de oficina

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO:

Se rebaja de seguros y materiales y productos minerales para aumentar productos agroforestales para la compra de árboles para zonas de parque.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

Se rebaja de transporte de cultura para aumentar actividades protocolarias de cultura. Se rebajan de partidas de comité de deporte para reformar otras partidas que se requieren para atender las solicitudes de los sub comités de las comunidades y compra de lámparas para la Plaza de futbol de Colorado.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:

Se rebajan de materiales y productos minerales asfálticos para aumentar material de vidrio.

MANTENIMIENTO PERIODICO DISTRITO N° 4 COLORADO:

Se rebaja de sobrante de partida para reforzar otras partidas de la gestión.

MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-229 DE: CALLES URBANAS A: CUADRANTE BARRIO MACKENZIE:

Se rebaja de proyecto que no se va a ejecutar para dar contenido a otros de la misma comunidad.

AUMENTAR:

ADMINISTRACION GENERAL:

Gastos de representación y transporte dentro del país

ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS:

Para ajustar contenido a equipo y mobiliario de oficina para la compra de aire acondicionado de la oficina de la auditoria.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

Para aumentar actividades protocolarias y sociales, así ajustar en la celebración del festival de la piangua.

Se requiere atender las solicitudes de los sub comités de las comunidades, se da contenido a materiales y productos metálicos, textiles y vestuarios, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de lámparas para la Plaza de futbol de Colorado.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:

Aumentar mantenimiento de edificio que se requiere aumentar en materiales y productos de vidrio, para la reparación de oficinas.

UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL:

Se requiere aumenta para la compra de cámaras de seguridad en el plantel de maquinaria y prestaciones legales para ajustar a liquidación pendiente, dar contenido a prestaciones legales para el pago de la Cesantía del funcionario que trabajo en servicios especiales en la formulación del plan vial quinquenal.

MANTENIMIENTO PERIODICO DISTRITO N° 4 COLORADO

Se requiere aumentar para compra de materiales para desfogue de cordón de caño de San Joaquín.

MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-046 DE: CALLES URBANAS A: CUADRANTE BARRIO LOS MANGOS-SAN BUENAVENTURA:

Se aumentar para aumentar al contenido para el asfaltado de camino del Barrio Esmeralda.

MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-01 CUADRANTE VILLA PILAR

Se aumenta para recarpeteo de camino Barrio Villa Pilar.

Quien preside, indica, una vez escuchado la presentación de estas dos modificaciones, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0087-2022: "PUNTO UNO: APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #04-2022; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIA DEL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE €4.733.050,93. "PUNTO DOS: APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #04-05-2022; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS; DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; POR LA SUMA DE € 59.378.936,80."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º: El señor alcalde indica, tengo para hoy unos avales de pago, para la empresa LUMAR INVESTMENT, S.A., contratación administrativa N° 2021LA-000002-01, este proceso se realizó para el servicio de Recolección y Transporte de los residuos sólidos ordinarios producidos en el Cantón de Abangares, este pago se solicita según factura 00100001010000001609; por un monto de €32.524.149,36. Correspondiente a la I Quincena de Abril del 2022; para la empresa ASFALTOS LABORO S.A, contratación administrativa 2019CD-0000016-01, contratación construcción de aceras y cordón y caños cuadrantes N. 5-07-039, Calles Urbanas de las Juntas por un monto de €32.542.149,36; para la empresa MULTISERVICIOS OBAFLET contratación administrativa 2022CD-0000027-01, Servicio de taller para el mantenimiento y Reparación de equipo de producción de Back Hoe SM-5261, por un monto de €3.242.500,00 y para la empresa MULTISERVICIOS OBAFLET

contratación administrativa 2022CD-0000027-01, Servicio de taller para el mantenimiento y Reparación de equipo de producción de Back Hoe SM-5261, por un monto de €3.310.000,00. Quien preside, indica, una vez leída las solicitudes de avales de pago, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0088-2022: "APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO:**

- **LUMAR INVESTMENT, S.A.**, contratación administrativa N° 2021LA-000002-01, este proceso se realizó para el servicio de Recolección y Transporte de los residuos sólidos ordinarios producidos en el Cantón de Abangares, este pago se solicita según factura 00100001010000001609; por un monto de **€32.524.149,36**. Correspondiente a la I Quincena de Abril del 2022 ”
- **ASFALTOS LABORO S.A.**, contratación administrativa 2019CD-0000016-01, contratación construcción de aceras y cordón y caños cuadrantes N. 5-07-039, Calles Urbanas de las Juntas por un monto de **€32.542.149,36**.
- **MULTISERVICIOS OBAFLET** contratación administrativa 2022CD-0000027-01, Servicio de taller para el mantenimiento y Reparación de equipo de producción de Back Hoe SM-5261, por un monto de **€3.242.500,00**.
- **MULTISERVICIOS OBAFLET** contratación administrativa 2022CD-0000027-01, Servicio de taller para el mantenimiento y Reparación de equipo de producción de Back Hoe SM-5261, por un monto de **€3.310.000,00**.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPITULO V. Asuntos Varios.

Artículo 1º: Quien preside, indica, esta es una institución pública, a nosotros se nos pide que entremos con el carnet, o por lo menos al día, me gustaría saber quiénes tienen problema con eso, porque todos las instituciones públicas dieron la directriz de este requisito. La regidora Ana Gabriela Umaña, comenta, al principio se estaba pidiendo, pero ahora hasta eventos masivos están aprobando. Quien preside, indica, esto director de acá es Freddy, vamos a hacer una cosa tenemos un problema, yo voy a ir a hablar con don Freddy Sandoval, para ver cómo hacemos. El síndico Gilberto Sequeira, comenta, nosotros decidimos venir aquí y por ende debemos apegarnos a los requisitos que ellos piden. La regidora Vianey Álvarez, comenta es una directriz interna de esta institución.

Artículo 2º: La regidora Vianey Álvarez, consulta, habrá un tanque grande por ahí, para recoger agua, para un acueducto. El señor alcalde, dice, es ASADA me imagino, cuál es? La regidora Vianey Álvarez, comenta, la de la Palma. El señor alcalde, indica, siempre buscamos con FUNDE Cooperación ayudarles, a mí no me han hecho llegar ninguna información, pero si lo que haga es trasladárselo al señor José Francisco Bogantes.

Artículo 3º: La regidora Ana Gabriela Umaña, dice, le consulte al señor alcalde, sobre si se cerró esta calle, la mayoría de escuelas lo hacen por lo menos de lunes a viernes, este fin de semana se cerró con una discomóvil. El señor alcalde, dice nada más es de cerrar con la cadena, ustedes aceptaron que si por medio de un acuerdo, lo que no se es donde están las cadenas. La regidora Ana Gabriela Umaña, dice, me gustaría que me consigan ese acuerdo, señor secretario, gracias.

Artículo 4º: El señor Johnny, indica, quiero informar que al director regional de Guanacaste, se le concedió una audiencia de parte de este concejo municipal, por fuerza mayor no pudo estar hoy, quería saber si se le puede dar para el próximo martes. Quien preside, indica, para el viernes puede. El teniente Johnny dice, el fin de semana es complicado por controles que hay que realizar, sería conveniente para él, el día martes. Quien preside, dice, creo que para el próximo martes no habría problema, está bien, gracias.

CAPÍTULO VI. Correspondencia Recibida.

Artículo 1º: Correo electrónico de fecha 25 de abril de 2022 emitido por Raúl Alfredo Jiménez Vásquez de la UNGL, indicando lo siguiente: Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. Se comunica que el día de hoy se publicó en el alcance número 74 de la Gaceta número 70, la reforma a la LEY REGULADORA DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, que les da algunas nuevas facultades a los gobiernos locales. Esta ley realiza una serie de reformas en el texto de la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos, Ley No. 7717 del 4 de noviembre de 1997, los cuales en su gran mayoría obedecen a la intención de trasladar todas las competencias relacionadas con los parqueos públicos, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) la cual forma parte del Ministerio de obras Públicas y Transportes, y entregárselas a las Municipalidades. Cualquier consulta quedamos a la orden. Gracias y saludos cordiales. Quien preside, indica, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, desea hacer algún comentario al respecto en futuras sesiones.

Artículo 2º: Correo electrónico de fecha 25 abril de 2022 emitido por el Ing. Oscar Chang Estrada donde le remite a este concejo municipal, el reglamento para uso, control y mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos dedicados a la atención de la red vial cantonal de la municipalidad de Abangares, el cual es para la revision de este colegiado y aprobacion, con las modificaciones ya realizadas. Quien preside, indica, tenemos ya listo el reglamento con los cambios necesarios, no sé si lo aprobamos de una vez o lo revisamos para la otra semana, escucho comentarios; este reglamento ya lo hemos visto bastante. El síndico Andrés Alpízar, dice, ya lo vimos nosotros, solo falta algunos detalles, pero ya se corrigieron, nada más queda aprobarlo. Quien preside, indica, son como veinte páginas, me parece bien, si se pudiera aplicar todo lo que dice ahí seria genial, yo considere que la auditoria lo revisara nuevamente ella lo resumió, creo conveniente, no darle más vuelta al asunto someterlo a votación con las recomendaciones que dio la auditoria, voy a leerlas, y el secretario se encarga de coordinar, con el señor Ing. Chang, para darle tramite a estas recomendaciones, el cual se las voy a leer. Quien preside, indica, según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual a continuación se detalla, con las modificaciones emanadas por la auditora interna: **ACUERDO CMA-0089-2022: "APROBAR EL REGLAMENTO DE USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS, DEDICADOS A LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES. CON LAS RECOMENDACIONES EMANADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 3º: Correo electrónico de fecha 20 abril de 2022 emitido por Marcela Benavides de la municipalidad de Heredia, indicando lo siguiente: Buenos días: Les remito acuerdo tomado por el Concejo Municipal SCM 492-2022. Asunto: Agradecimiento por el apoyo que brindan a los derechos de la mujer indígena en especial y a los Pueblos Indígenas en general. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 4º: Correo electrónico de fecha 22 abril de 2022 emitido por Karen Porras Arguedas de la UNGL, manifestando lo siguiente: Buenas tardes: Reciba un cordial saludo de parte de la UNGL, por este medio se adjunta Circular 03-2022, Elección de Presidencia y Vicepresidencia Municipal, de medio periodo. Saludos cordiales. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 5º: Correo electrónico de fecha 22 abril de 2022 emitido por Vivian González Jiménez del IFAM, comunicando lo siguiente: Señores y señoras: Alcaldías y Vicealcaldías: Intendencias y Viceintendencias; Concejos Municipales: Estimados señores y estimadas señoras: El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Fundación ALIARSE, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Dirección de Cambio Climático - MINAE, invita a 3 personas de su municipalidad, vinculadas con la temática ambiental, al taller "Vivencias Municipales de Economía Circular" el cual tiene por objetivo "promover la implementación de proyectos de economía circular a nivel territorial-municipal, que potencien la gestión integral de residuos sólidos" y que será impartido el jueves 05 de mayo de 2022, en el cantón Liberia, en las instalaciones de la Universidad Nacional, aula No. 17, de las 8:30 a las 13:00 horas. Para su inscripción, solo debe llenar este enlace: [Inscripción Región Chorotega 2](#). El IFAM cubrirá su desayuno y almuerzo durante la actividad. Para más información pueden contactarnos al correo capacitacion@ifam.go.cr. Quien preside, indica, se toma nota y escucho oferentes que deseen participar en este taller, sino ahí les queda en sus correos los que deseen llenar el enlace para su inscripción.

Artículo 6º: Correo electrónico de fecha 22 abril de 2022 emitido por Andri Martínez Matarrita, secretaria del alcalde municipal, indicando lo siguiente: SE REMITE CARTA PARA LOS SEÑORES DEL CONCEJO MUNICIPAL- DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO. Quien preside, indica, vamos a proceder a leer las cartas enviada por el Dr. Enrique rojas franco y luego escucho opiniones. El Licenciado Sotomayor dice, la solicitud que indica don Enrique, está en proceso en la procuraduría y no se le puede responder hasta que la misma sea del conocimiento de este concejo, lo otro que habla don Enrique con todo respeto sobre si ya se averiguo que Cemex una vez vendida van a proceder pagando el impuesto, es que una cosa viene con la otra, porque la propiedad sigue ahí eso no exime el pago como tal, yo si le pido al señor alcalde, sobre el tema de cuota Litis, le voy a explicar que es, un acuerdo que tengo con mi cliente para que en el caso de éxito y de lograr un monto indemnizatorio se me dé a mí un porcentaje, eso es el contrato y tiene hasta un margen del cincuenta por ciento de los honorarios que pueda cobrar y de ahí abajo lo que usted quiera, pero por lo general es sobre un resultado positivo, en este caso es exigible el resultado de lo que pueda obtener, porque hasta don yo sepa, muchos juicios se perdieron, no ha existido un resultado positivo para esta municipalidad, que quede claro que este contrato de cuota Litis se paga por resultados positivos. El regidor Jimmy Vega, dice, que ahora que toco ese tema le haga una revision bien a este caso, porque este señor siempre viene a golpear la mesa cuando venga aquí, creo que es falta de respeto. El señor alcalde, indica, dice este son temas que son meramente del conocimiento del concejo, no queremos tener errores, para eso tiene el concejo un asesor responsable. Quien preside, dice, señor secretario indica, ponerse de acuerdo con el licenciado para dar respuesta a este documento. El señor alcalde, dice, estos

temas hay que sentarse a revisarlo, cuando llego el documento de Carlos Lanzas, viene muy claro y dice que una mala praxis jurídica, en todas las salas, por eso se acuerda que yo solicite un proceso y se sentaran los responsables hacia atrás y se le ha pagado recursos municipales por esos procesos, que bueno que el licenciado habla del tema, porque ustedes han visto que estoy negativo, porque para mí cuando vuelva a venir voy a tener que hablar, no considero en lo más mínimo en veintiún años, que tan siquiera tenga la dignidad de cobrarnos algo, más bien tendría que devolvernos, porque si lo rechazo la sala primera y la sala segunda lo rechaza, ya era dos veces que decían lo mismo y ahí es hasta donde tengo también diferencia con la asesoría legal de la administración, porque ustedes lo vieron, hasta con el maletín del señor Rojas Franco cargaba, como vamos a tener el mismo abogado si no ha dado resultados en tanto tiempo, cual cuota Litis, ustedes han estado más tiempo que yo, para mí no era innecesario que se mandara a la procuraduría, no procede, pero bueno, lo mismo está ocurriendo en Tilarán, con este señor, todo en ese momento Dixiana se lo trago con Gustavo Barrantes, eso no procede, no hay necesario esperar a la procuraduría, pero ahora esta acá el licenciado, no tenemos ninguna responsabilidad con este señor, se le ha pagado más de quince millones, pero bueno, son cosas que no me parecen, gracias. Quien preside, indica, este concejo no ha aprobado ningún cinco que yo me acuerde a este señor, si creo que hubieran unos pagos, me parece excelente que el asesor se involucre en este caso, hay dos contratos una firmado por la alcaldesa y otro por el concejo, me parece lo que dice el licenciado que él no se le debe pagar ningún cinco, lo otro es que nos reunimos con Virgita, Vianey y el licenciado, se acordó que hasta que no tengamos respuesta de la procuraduría no se va actuar y tenemos que ir a otra reunión a jurídicos, yo hable con el señor alcalde, creo que es conveniente convocar a los cinco regidores y creo que Kattia hay que llamarla para ver esta situación, yo estoy a favor del beneficio de la municipalidad de Abangares, este tema, es que don Rodolfo le va a responder con el señor secretario ahora al señor Dr. Enrique Rojas Franco y lo otro es la revision de estos contratos, hay que tomar el acuerdo para dar respuesta, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo: **ACUERDO CMA-0090-2022: "AUTORIZAR AL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, RESPONDER LA NOTA ENVIADA POR EL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO, CON LA ASESORÍA DE NUESTRO ABOGADO."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 7º: Correo electrónico de fecha 22 abril de 2022 enviada por Johnny Carrillo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de Gobiernos Locales, indicando lo siguiente: ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2022, una alianza estratégica, sobre: "La cooperación del Condado de Miami Dade con los municipios, las pequeñas y medianas empresas productivas de América Latina", a realizarse del 20 al 26 de junio del 2022 en Miami. Florida, USA. Para los municipios que asistan a este encuentro, sería importante que aportaran algún proyecto del municipio que representan, para que puedan realizar alianzas con las Alcaldías del Condado de Miami Dade. Hemos preparado una agenda muy atractiva, así como las giras programadas, con temas muy interesantes para su gestión. De igual forma les adjunto el link de nuestra revista, correspondiente a la edición del mes de abril de 2022. Quien preside, comenta, se toma nota y quedan en sus correos por si algún colegiado desea participar en esta gira internacional.

Artículo 8º: Correo electrónico de fecha 22 abril de 2022 enviada por Notificaciones Rojas Franconotificaciones@rojasfranco. Indicando lo siguiente: CARTA-REMITIDA POR EL

DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO. Quien preside, indica, esto es lo mismo que nos remitió Andri Martínez la secretaria del alcalde, se toma nota.

Artículo 9º: Correo electrónico de fecha 22 abril de 2022 enviada por Renelda Rodríguez Mena de la asamblea legislativa, indicando lo siguiente: Estimados señores (as): Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto actualizado del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21237. “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES” del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 171 a La Gaceta 143 el 31 de julio de 2019. Quien preside, manifiesta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, desea hacer algún comentario al respecto en futuras sesiones.

Artículo 10º: Correo electrónico de fecha 21 de abril de 2022 enviado por Ana Quesada Vargas de la municipalidad de Belén indicando lo siguiente: NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL REFERENCIA 2110-2022. Solicitar al concejo municipal de concientizar de como apoyar, mejorar, programar en este día y el mes de abril una agenda de actividades promoviendo la concientización, sensibilidad e inclusión de las personas con autismo de la comunidad de Belén y las familias TEA. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 11º: Correo electrónico de fecha 21 Abril de 2022 enviado por Leslie Naranjo Barboza del INVU, manifestando lo siguiente: Señoras y señores: Municipalidades de todo el país: Estimados señores y estimadas señoras: Reciban un cordial saludo de la Presidencia Ejecutiva del INVU, se remite para su atención y lo que corresponda oficio PE-134-04-2022. Quien preside, indica, se toma nota y queda en sus correos por si tienen algún comentario en sesiones futuras.

Artículo 12º: Correo electrónico de fecha 19 abril de 2022 enviado por Periodista Costarricense, señor Alberto Cabezas, licenciado en administración de empresas, el cual le solicita a este concejo municipal, Solicitud de contratación. Quien preside, comenta, se toma nota, pero antes vamos a leer la nota de este ciudadano para mejor entender.

Artículo 13º: Nota con fecha 22 abril de 2022 enviado por el señor Virgilio Soto Vega, donde le solicita a este concejo municipal, se le conceda una audiencia el día que crean conveniente, para tratar asunto, formalización del proceso de instalación de tubería, zanjeo del agua potable para la localidad de Santa Lucía-Coyolar. Quien preside, indica, según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0091-2022: “COMUNICARLE AL SEÑOR VIRGILIO SOTO VEGA; QUE SE LE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL DÍA VIERNES 29/04/2022; ASUNTO A TRATAR, FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA, ZANJEOS DEL AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA-COYOLAR.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 14º: Nota con fecha 21 abril de 2022 enviado por la directora de la escuela el DOS de Abangares, donde le remite a este concejo municipal, terna para ser nombrada la nueva junta de educación de esa organización, el cual se adjunta, por ser una comunidad muy pequeña, es que se remite una sola terna con las propuestas de los cinco miembros que se

detallan. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0092-2022:** “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA EL DOS DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA CONFORMAR LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). KAREN VIVIANA CASTILLO VINDAS, CON CÉDULA: 5-0389-0137. B). SIRLENE DEL CARMEN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CON CÉDULA: 1-1001-0335. C). SILVIA ALEJANDRA RUBÍ BRAVO, CON CÉDULA: 5-0353-0510. D). JAZMIN CASTILLO MIRANDA, CON CÉDULA: 5-0393-0566. E). ANA PATRICIA VILLEGAS PORRAS, CON CÉDULA: 6-0431-0424. CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 15º: Nota con fecha 25 abril de 2022 enviado por el Ing. Oscar Chang del departamento de infraestructura y gestión vial municipal, donde le solicita a este concejo municipal, aval de pago a los diferentes proveedores entre ellos, ASFALTO LABORO, MULTISERVICIOS OBAFLET, S.A. Quien preside, indica, ya esto se aprobó en el informe del señor alcalde.

Artículo 16º: Correo electrónico de fecha 19 abril de 2022 enviado por Luis Carlos Vargas de la UNGL, indicando lo siguiente: Buenos días, reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Por este medio me permito externar nuestra invitación a participar de una sesión virtual este Jueves 28 de Abril a la 1:00 pm, dicha actividad tiene como objetivo que técnicos y políticos puedan conocer la implementación de la Ley 10046 Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor en las Municipalidades. Para ingresar a la sesión por favor unirse mediante el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/2808866023?pwd=TVFucHJEdeE9LL2NqRjZUUXpRUmRmQT09>. Quien preside, comenta, se toma nota y quedan en sus correos por si algún colegiado desea participar en dicha sesión virtual.

Artículo 17º: Correo electrónico de fecha 26 abril de 2022 enviado por Guiselle Hernández Aguilar de la asamblea legislativa informando lo siguiente: Estimados (as) señores (as): Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 28, se solicita el criterio del texto dictaminado en relación con el proyecto “LEY PARA EL PATROCINIO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA, ESCUELAS DE MÚSICA Y BANDAS SINFÓNICAS DE FORMACIÓN MUSICAL”, expediente 22.555 el cual se adjunta. Quien preside, comenta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, desea hacer algún comentario al respecto en futuras sesiones.

Artículo 18º: Nota con fecha 21 abril de 2022 enviado por el comité cantonal de deportes y recreación de Abangares, donde le remiten a este concejo municipal, los estados financieros y estadística contable a marzo-2022. Quien preside, indica, se toma nota queda en sus correos para que lo revisen y si tienen alguna consulta al respecto la puedan hacer en sesiones posteriores.

Artículo 19°: Correo electrónico de fecha 26 abril de 2022 enviado por Andri Martínez, secretaria del alcalde municipal, donde le remite a este concejo municipal, dos notas para su conocimiento el cual se adjuntan. El señor alcalde, dice, al principio de este año, se les mando esta nota para que dieran un criterio del salario escolar, resulta que se le estaba pagando aquí al auditor, por eso se les mando por wassap un documento donde hay un órgano director, a la señora licenciada, Jorge Calvo, Felicia, Roger Gamboa y a la anterior encargada de recursos humanos, donde se le indica que a los señores auditores no le corresponde el pago del bono escolar, solo le correspondería que en determinado caso se les rebaja del salario y nunca se les rebajo y el señor Víctor Fernández, está solicitando se le pague por convención colectiva, pero nunca se le rebajo, por eso hay un órgano abierto por efecto en años anteriores la señora licenciada emitió un criterio legal para que le autorizaran el pago al auditor anterior, señor Roger Gamboa, y por años obtuvo ese beneficio, ese documento sería bueno que ustedes se lo trasladaran al licenciado Sotomayor, porque esta reclamando el pago del bono escolar y las vacaciones, él se acoge a la convención colectiva. La regidora Ana Gabriela Umaña, indica, yo creo que en la convención colectiva decía que todo funcionario que trabajara en la municipalidad de Abangares, tiene derecho a la convención colectiva. El señor alcalde, dice, de hecho hay algo interesante que vamos a traer acá, porque el ministerio de trabajo embarco a esta municipalidad por ahí del dos mil catorce, diciendo que teníamos que pagarle desde la administración el bono escolar sin más detalle, no está ni en el reglamento autónomo ni en la convención colectiva, quiere decir que eso no se aplica, según se entiende, entonces cuando dinero está perdiendo la municipalidad, por ahí viene la carta, que tal vez, el licenciado nos pueda colaborar en esto, incluso estoy convocado para una concilian el viernes con el señor Víctor Fernández, yo estoy contestando que no puedo asistir ese día para dicha conciliación. El Lic. Sotomayor, dice, creo que no es conveniente entrar a un tema de conciliación porque todo lo que se firma con el ministerio de trabajo, se transforma en una responsabilidad laboral por parte de esta municipalidad. Quien preside, indica, en ese tema, lo vamos a tratar de verlo en la comisión de jurídicos.

Artículo 20°: Correo electrónico de fecha 26 abril de 2022 enviado por Andri Martínez, secretaria del alcalde municipal, donde le remite a este concejo municipal, nota para la comisión de cultura municipal, para ser conocida. Quien preside, indica, se toma nota y vamos a leerla de una vez, para que queden informados.

Artículo 21°: Correo electrónico de fecha 26 abril de 2022 enviado por Milena Ortiz Villalobos del departamento de obras y servicios donde le solicitan a este concejo municipal, el aval de pago a la empresa LUMAR INVESTIMENT, S.A. quien preside, indica, se toma nota porque ya se vio en el informe del señor alcalde municipal.

Artículo 22°: Nota de fecha 26 abril de 2022 enviado por el departamento de recursos humanos donde le remite al concejo municipal oficio RRHH-049-2022, para su análisis. Quien preside, indica, se toma nota y creo que aquí lo más sano es que se tome el acuerdo hoy para que se le apruebe los tres días de vacaciones al señor secretario del concejo municipal (12 al 14 de abril 2022), ya que tengo entendido que se hizo presente el día lunes para terminar el acta para ser aprobada el martes, en cuanto al día 08/04/2022, el señor presidente le autorizo verbalmente por vía telefónica que fuera a San José para hacer la publicación del cambio de sesiones virtual a presenciales, el cual él justificara con la liquidación de caja chica de los viáticos que se le concedió para tal fin ese día. Quien preside, indica, según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0093-2022: "CONCEDER LOS DIAS 12 Y 13 DE ABRIL DEL AÑO 2022: VACACIONES AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GONZALEZ PULIDO,**

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ADEMÁS, SE INFORMA QUE EL **DÍA 11/04/2022**, NO SERÁ PAGADO POR ESTA MUNICIPAL, POR SER UN DÍA FERIADO. DE IGUAL MANERA SE LES RECUERDA QUE EL DÍA **MARTES 12/04/2022**, SE LE **RECONOCERÁ LAS HORAS EXTRAS LABORADAS A PARTIR DE LAS 4:00 P.M.** HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN DE ESE DÍA; POR SER UN DÍA OBLIGATORIA DE SESIÓN ORDINARIA. FINALMENTE EL DÍA 08/04/2022, EL SEÑOR SECRETARIO FUE AUTORIZADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE FUERA A SAN JOSÉ A RELIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA GACETA, PARA EL CAMBIO DE LAS SESIONES VIRTUALES A PRESENCIALES, DICHO FUNCIONARIO EN SU MOMENTO JUSTIFICARÁ CON LA LIQUIDACIÓN DE SUS VIÁTICOS.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 23º: Nota de fecha 21 abril de 2022 enviado por la Contraloría General de la República, asunto a tratar, indicaciones generales referente a la presentación de las declaraciones juradas de bienes anuales, durante el mes de mayo 2022.

CAPÍTULO VII.

Dictamen de Comisiones

Artículo 1º: No hubo.

CAPÍTULO VIII.

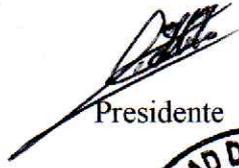
Mociones.

Artículo 1º: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veintiún horas con cinco minutos de la noche.


Secretaria de Actas




Presidente

